

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

REUNIÓN DE COMITÉ INTERCENTROS

Hoy se ha celebrado reunión de Comité Intercentros en Hipermercados, en la que hemos tratado estos puntos:

PUNTOS PENDIENTES

ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD DE LICENCIAS

Solicitamos que se actualice el modelo de Licencias tras el registro del Plan de Igualdad el pasado 20 de diciembre de 2023.

La empresa propone actualizar el modelo en la Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, por lo que se tendrá que constituir para su posterior convocatoria.

INCENTIVOS EFCS

PÉRDIDA DE LOS INCENTIVOS POR DEVOLUCIONES

Comunicamos **nuestro rechazo a que la empresa retire el incentivo** que se genera cuando se vende un artículo y el cliente lo devuelve después de 6 meses, un año o incluso un año y medio por cuestiones que no son imputables a quien realizó la venta, es decir, se devuelven por avería o mal funcionamiento del producto.

La empresa no acepta nuestra solicitud en ninguna de las propuestas y solicitudes que hemos trasladado, ante nuestro rechazo la empresa volverá a analizarlo y nos dará traslado.

REFERENTE ESCANEOPFT

Solicitamos información adicional con relación al nuevo Referente de Escaneo de PFT en concreto: Número de efectivos por clúster de tiendas, sustitución de titulares y asignación del complemento de puesto (con independencia del grupo profesional al que pertenezca)

La empresa informa del desarrollo del modelo y aclara que el complemento de puesto asociado a funciones concretas se abona por la realización efectiva de dichas funciones y que ello se hace con independencia del Grupo Profesional al que pertenezca la persona trabajadora que realice las funciones del puesto de referente de escaneo de PFT. También aclara que se abona ya sea titular o realice una sustitución provisional.

Añade que la única excepción para no cobrar este complemento es recibir otro complemento por realizar estas funciones.

EVOLUCIÓN NUEVA APP HOLA CARREFOUR

Comunicamos que hemos detectado que en "Tu Espacio Carrefour" falta documentación con respecto a la anterior APP: Recibos de salarios y certificados de haberes y retenciones pasados. Solicitamos a la empresa que lo corrija.

Proponemos que se incluyan nuevas funcionalidades como la visualización del registro de la jornada diaria.

La empresa informa que los cambios realizados en la APP se han hecho para que sea más inmediata en el acceso por lo que no se ha cargado con mucho contenido histórico para garantizar la agilidad. En la versión web, a través de la página, se puede acceder a todo el contenido.

Con respecto a que se incluya el registro de jornada, traslada que está recogido en el Acuerdo vigente y añade que atiende a la realidad de las tiendas y a normativa legal. Ante la petición del Comité de facilitar el acceso a los registros de jornada la empresa estudiará medidas compatibles con la evolución del plan de transformación digital de la compañía.

REDUCCIÓN DE ARTÍCULOS INCENTIVADOS

En los últimos meses hemos detectado una disminución masiva de estos artículos en la Gama Marrón particularmente.

La empresa no acepta nuestra solicitud y nos comunica que la fluctuación de los artículos inventariados no ha disminuido con respecto a otros años.

ADAPTACIÓN CLUSTER INVENTARIOS

Solicitamos que cuando se pacte una ampliación de jornada con empleados con contrato a tiempo parcial exclusivamente para la realización de un inventario no tenga afectación en el clúster al que está adscrita la persona, y ello en tanto que estas horas no se dedican a la venta ni a otras tareas distintas del inventario.

La empresa informa que las ampliaciones forman parte de la jornada laboral de la persona trabajadora con independencia de la causa a la que se vincule, y que, por lo tanto, no puede acceder a nuestra petición.

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

REUNIÓN DE COMITÉ INTERCENTROS

RETRIBUCIÓN INVENTARIOS TP

Solicitamos que se recojan por escrito las condiciones económicas de la retribución de los inventarios a las personas a Tiempo Parcial un texto similar al que se recogió en el acta del 18 de mayo de 2021, mientras no se produzcan cambios normativos y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2026 (fecha de finalización del actual Convenio Colectivo de Grandes Almacenes). Aunque en la práctica se están aplicando las condiciones que solicitamos .

La empresa **accede a convalidar el acuerdo de 18 de mayo de 2021 hasta el 30 de junio de 2024** y volver a valorar ampliarlo a su finalización. El acuerdo recoge: *"A efectos de evitar diferencias de tratamiento de los trabajadores a tiempo parcial que asistan a inventario general en Domingos y Festivos, o parciales de frescos o EFCS, tendrán una compensación adicional del 30%, en abono sobre el precio hora, calculado sobre el total de los conceptos salariales fijos, o en descanso, a elección de la persona trabajadora"*.

TEMPERATURAS

Volvemos a insistir que es necesario contar con temperaturas adecuadas en los lugares de trabajo y en las instalaciones en general para garantizar unas adecuadas condiciones laborales y el correcto desarrollo comercial.

La empresa comunica que los centros tienen establecido el set de temperaturas acorde con la normativa vigente y que las incidencias comunicadas se tratan con la mayor celeridad posible. La empresa traslada que garantizará la comunicación a los Centros del deber de cumplir con el Dossier de Uniformidad.

ABSENTISMO (MUTUA, IT HOSPITALIZACIÓN)

Manifestamos **nuestro desacuerdo con la actuación de la Mutua** que, en un alto porcentaje de casos de Incapacidad Temporal por contingencias comunes está recomendado al INSS el alta de la persona trabajadora. Consideramos que esta no es la forma adecuada de combatir el alto porcentaje de absentismo que hay en la empresa.

Trasladamos **nuestro desacuerdo** ante la empresa por las incidencias en los casos de Incapacidad Temporal por contingencia común con hospitalización en los que **no se abonan los 3 primeros días de baja laboral**, por nuestra parte consideramos que esto no se debería producir.

La empresa recuerda que el criterio de recomendar el alta es estrictamente médico y que los responsables últimos de emitir y determinar la tramitación del alta del paciente es el Servicio Público de Salud.

La empresa informa que los ficheros FÍE, que recogen la información de procesos de IT no consta la hospitalización, por lo que **si no hay comunicación expresa previa a la ausencia por esta contingencia (Hospitalización), no se puede garantizar** el cumplimiento de lo acordado con relación al **abono de los 3 primeros días de IT en caso de hospitalización**.

PRENDAS DE TRABAJO

Trasladamos que están apareciendo nuevas prendas de trabajo, en el departamento de Mantenimiento, en concreto, que no se ha puesto en conocimiento de la Representación Legal de las Personas Trabajadoras antes de que las prendas formen parte de la uniformidad de Carrefour Hipermercados.

Existe una comisión delegada para hablar de Uniformidad que no se ha reunido últimamente y es la Comisión de Uniformidad, motivo por el que esta reclamación se trae al Pleno del Comité Intercentros.

La empresa explica que se ha realizado una prueba de determinadas prendas para el equipo de mantenimiento, pero no se han incorporado prendas de uniformidad.

Tras las pruebas se realizará un test piloto cuyos resultados se compartirán con la Comisión de Uniformidad, en una reunión que se convocará para tratar este tema. Posteriormente se incorporará al Dossier.

PASE LO QUE PASE, EN CCOO TE INFORMAMOS, PROTEGEMOS Y DEFENDEMOS

REUNIÓN DE COMITÉ INTERCENTROS

COMPLEMENTO CATEGORÍA SUPERIOR DESEMPEÑO GASOLINERAS

Solicitamos que cuando el Coordinador de una estación de servicios con motivo de una Incapacidad Temporal, Vacaciones, Excedencias, etc..., sea sustituido por otra persona trabajadora que no cuente con el mismo Grupo Profesional la empresa abone el complemento de Categoría superior.

Solicitamos también que cuando la persona trabajadora que lo sustituye realice la totalidad de las tareas que habitualmente realiza el/la Coordinador/a y percibe un complemento de desempeño, éste también se abone a la persona que está realizando la sustitución.

La empresa confirma que cuando el sustituto realice todas las funciones y condiciones a que se vincula el abono de un complemento de puesto, la persona que realice la totalidad de las funciones (que justifica el abono de dicho complemento), le corresponde cobrar el complemento así como el complemento por realizar funciones de categoría superior, si se da el caso.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL COMITÉ INTERCENTROS

Incentivos generales 2º Semestre 2023

Solicitamos información de los incentivos alcanzados y que se haga un esfuerzo y se abone a quienes se han quedado en la frontera de alcanzar el límite.

La empresa traslada que no hará excepciones e informa de los incentivos conseguidos en el segundo semestre 2023.

Por parte de CCOO, trasladamos nuestro malestar.

OTROS TEMAS QUE HEMOS TRATADO SON...



Para ampliar esta información consulta con tus delegad@s de CCOO.